



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

11/2023

Vistos los antecedentes obrantes en esta Secretaría, donde consta que, en el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el veinticinco de Noviembre de 2022, se Aprueba la plantilla, la relación de puestos de trabajo y el catálogo de funciones de los puestos, y en el que se crea el puesto de trabajo con las funciones que usted venía desarrollando y al que se le adscribe de forma provisional, conforme a los acuerdos alcanzados con los representantes de los trabajadores:

Vista la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, la cual no produce modificaciones inmediatas sobre la organización del trabajo, pues es la situación ideal a la que habría que llegar tras la realización de los procesos necesarios, tales como procesos de funcionarización, promociones internas, procesos de selección de personal temporal, (por necesidades urgentes); convocatoria de concursos específicos para la provisión de determinados puestos singulares...

Visto el artículo 63 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de las Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aplicable supletoriamente a la Administración Local, que establece que los puestos de trabajo podrán proveerse mediante adscripción provisional en el caso de supresión del puesto de trabajo, con arreglo a los dispuesto en el artículo 72.3 de ese Reglamento.

Se propone que, por la Presidencia, se dicte la siguiente resolución:

- Adscribir provisionalmente a D^a María Valvanera Fernández-Corredor Carretero, al puesto de Administrativo, Grupo C1 Nivel 22 y Complemento Específico (según lo acordado en la aprobación de la RPT) y con efectos desde el día siguiente a su aprobación en Pleno de la RPT.
- Las retribuciones señaladas en la Relación de Puestos de Trabajo tendrán efectos con carácter retroactivo desde el 1 de octubre de 2022.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le están atribuidas, RESUELVE:
Aprobar, en todas sus partes, la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

En Enix, a la fecha que figura a pie de página.

Plaza de la Constitución, num 3
04729 Enix (Almería)

Telf. 950 55 97 26
Fax: 950 55 96 85
E.mail: secretaria@felix.es

Código Seguro De Verificación	Mo4v6TavQ0nVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	16/02/2023 13:04:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Mo4v6TavQ0nVSuLvM33LNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

